



Secretaría de
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

ANEXO V

Rotación para Residentes de Cirujanos en Cirugía Oncológica General

Fundamentación:

La cirugía oncológica es una especialidad definida, que debe ser desarrollada dentro de un ámbito institucional multidisciplinario. El INC reconoce la necesidad de capacitar cirujanos a fin de poder llevar adelante los tratamientos de las enfermedades prevalentes y definir adecuadamente criterios de derivación a instituciones de referencia de la especialidad.

En su entrenamiento el cirujano debe acceder no sólo al quirófano sino a la actividad de consultorio y a las reuniones interdisciplinarias donde se discuten las mejores soluciones posibles para los casos problema.

La cirugía oncológica requiere condiciones de paciencia y disponibilidad horaria para realizar procedimientos complejos y a veces tediosos. Asimismo, buena disposición para la adquisición continua de conocimientos teóricos que permitan ofrecer las mejores opciones actualizadas a los pacientes.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los médicos cirujanos en la especialidad oncológica a fin de que el residente pueda observar la realidad particular del paciente oncológico.

Específicos:

- Formar médicos idóneos y responsables para un correcto seguimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Observar las diversas técnicas quirúrgicas oncológicas.
- Entender el enfoque multidisciplinario del enfermo oncológico.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: cirugía general.

Contenidos:

1. Evaluación clínico-quirúrgica del paciente con cáncer.
2. Elaboración de estrategias quirúrgicas con criterio curativo y paliativo.
3. Aproximación del manejo quirúrgico de tumores digestivos.
4. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores retroperitoneales.
5. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores de partes blandas.
6. Integración de la cirugía en la estrategia de tratamiento oncológico.
7. Reconocimiento de las indicaciones que por limitaciones propias, o del medio, se beneficien derivándolos a centros de mayor complejidad.



Secretaría de
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Sede:

- Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, sito en Av. San Martín 5481, CABA.
- Instituto de Oncología A. Fleming, sito en Crámer 1180, CABA.